



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120550
CUI. 11001020400020210232700
ACCIONANTE LUIS GONZALO MÁRQUEZ y CARLOS OLIMPO
CARDONA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del 22 de noviembre de 2021, que resolvió: Negar el amparo invocado por **LUIS GONZALO MÁRQUEZ y CARLOS OLIMPO CARDONA**, contra la Sala de Casación Laboral -Sala de Descongestión no 2- de esta Corte Trámite constitucional en el que se vinculó como terceros con interés legítimo en el presente asunto a al Juzgado 9° Laboral del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal, ambos de Bogotá y a las partes e intervinientes dentro del proceso N.o 05001310500220060073600.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral dentro del proceso N.o 05001310500220060073600, en especial a los apoderados de los demandantes, apoderados de la Empresa Antioqueña de Energía S.A. ESP EADE S.A. ESP y de las Empresas Públicas de Medellín ESP. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
OFICIAL MAYOR